

## GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

### 1. Introducción

El Ministerio de Educación y Formación Profesional publica anualmente estadísticas referentes al gasto público en educación.

Algunos de los objetivos que persigue la estadística son:

- Cuantificar con precisión el montante presupuestado como gasto público en educación.
- Evaluar la participación de los diversos agentes financiadores del gasto.
- Conocer la estructura funcional y económica de la aplicación del gasto.

Las estadísticas publicadas por IBESTAT ofrecen información de resultados del gasto público en educación realizado por la Consejería de Educación, incluyendo y excluyendo de su contabilización los capítulos presupuestarios financieros.

### 2. Ámbitos de estudio

#### Ámbito poblacional

El ámbito poblacional de este estudio incluye todas las actividades que pueden considerarse como educación, comprendiendo tanto las actividades de enseñanza como otras actividades anexas a la enseñanza.

Dado que el término educación puede entenderse de forma muy amplia, es necesario acotar qué se incluye en la estadística de gasto educativo. La definición de actividades educativas de la Clasificación internacional normalizada de la educación abarca tanto enseñanzas formales como no formales. No obstante, el ámbito de esta estadística se circunscribe a las enseñanzas formales. De forma más concreta, estas son las enseñanzas incluidas en la estadística:

- Educación no universitaria:
  - Educación infantil. Se incluye la desarrollada en los centros autorizados por las administraciones educativas para impartir primer o segundo ciclo de

esta enseñanza, pero no se incluyen las guarderías no autorizadas para impartir dichas enseñanzas.

- Educación primaria.
- Educación secundaria.
- Formación profesional. Incluye la formación financiada a través de las administraciones públicas, consistente en una formación inicial para la inserción en el mundo del trabajo, como por ejemplo para la obtención de los certificados de profesionalidad.
- Enseñanzas de régimen especial, como artes plásticas y diseño, música, danza, arte dramático, enseñanzas deportivas o escuelas oficiales de idiomas.
- Educación especial.
- Educación de adultos. Se incluye la regulada por las administraciones educativas a fin de que se adquiera y actualice la formación básica de las personas adultas y de facilitar su acceso a los distintos niveles del sistema educativo. No se incluyen las actividades de tipo sociocultural o profesional destinadas a la población adulta organizada fuera del marco de las administraciones educativas.
- Educación en el exterior. Se refiere a la acción educativa en centros del extranjero y también en centros de titularidad mixta, secciones en centros internacionales, etc. No se incluyen los gastos de difusión y promoción de lenguas y culturas en el extranjero.
- Servicios complementarios, tales como comedor, transporte, residencia, servicios médicos u orientación escolar, entre otros.
- Educación compensatoria.
- Actividades extraescolares y anexas.
- Formación y perfeccionamiento del profesorado.
- Investigación educativa.
- Administración general.
- Educación universitaria:
  - Consejería.
  - Presupuestos de universidades públicas.

- Becas y ayudas totales.

Se han excluido actividades de investigación y la formación continua de las personas incorporadas al mundo laboral que no pertenecen al ámbito educativo, así como la formación para el empleo dirigida a ocupados, los cursos y actividades de naturaleza formativa no profesional y la formación de los médicos residentes en los hospitales.

### **Ámbito territorial**

Se refiere tanto al gasto educativo presupuestado por la Consejería de Educación como a la parte que dicho sector destina a actividades educativas en el extranjero. No se incluye, por tanto, el gasto realizado por otras consejerías (si lo hubiera) o por las corporaciones locales.

### **Ámbito temporal**

Esta estadística tiene periodicidad anual y ofrece información sobre el gasto en educación correspondiente a cada año natural.

## **3. Conceptos y definiciones**

### **Gasto público en educación**

Gasto destinado a educación por las administraciones y universidades públicas, independientemente de su ejecución en centros públicos o privados. Las estadísticas publicadas se limitan al gasto realizado por la consejería con competencias en materia educativa.

Se contabiliza el gasto público liquidado de forma anual, independientemente del año en que se haya presupuestado.

En el caso de la enseñanza no universitaria se incluyen los siguientes gastos:

- Dotaciones para los centros públicos de enseñanza (remuneraciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones, etc.).
- Transferencias a centros privados.
- Gabinetes psicopedagógicos.

Los gastos incluidos en la enseñanza universitaria son:

- Dotaciones destinadas por las administraciones a las universidades.
- Partidas para actividades anexas, como residencias universitarias, asociaciones estudiantiles o subvenciones al transporte de estudiantes universitarios.
- Apoyo administrativo.

### **Gasto público en educación en relación al PIB**

Para obtener la participación del gasto público en educación respecto del PIB se ha utilizado la serie 1995-2013 de esta macromagnitud correspondiente a las últimas estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con el Sistema europeo de cuentas nacionales base 2010 (SEC-2010), utilizando sus valores base 1995 para los restantes años. En cuanto a la participación respecto del gasto público total, los cálculos se han realizado con los de la base 2010 para el año 2000 y posteriores.

### **Gasto público en educación incluidos o excluidos capítulos financieros**

El gasto público efectuado por una administración puede contabilizarse de dos maneras: Incluyendo los capítulos financieros o excluyéndolos. El motivo para presentar esta doble contabilización es facilitar el estudio de la evolución del gasto real, así como adaptarse a la metodología utilizada por organismos internacionales.

Cuando se excluyen los capítulos de gasto, la estadística contabiliza los siguientes capítulos:

- Capítulo 1. Gastos de personal.
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes.
- Capítulo 6. Inversiones reales.
- Capítulo 7. Transferencias de capital.

Los datos que incluyen los capítulos financieros incluyen, además de los anteriores, los capítulos 3, 7 y 9:

- Capítulo 3. Gastos financieros. Se refiere a la carga financiera por intereses y por emisión, modificación y cancelación de todo tipo de deuda contraída, tanto en el interior, como en el exterior, intereses de depósitos y fianzas recibidas.
- Capítulos 8 y 9. Activos y pasivos financieros. Son los créditos destinados a la adquisición de títulos valores, anotaciones en cuenta, concesión de préstamos y constitución de depósitos y fianzas, así como la amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas, y la devolución de depósitos y fianzas.

#### **4. Fuente**

Los datos proceden del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **5. Documentación complementaria**

Puede ampliarse la información aportada en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, apartado Estadísticas de la educación, gasto público en educación:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/recursos-economicos/gasto-publico.html>

Información sobre la metodología empleada:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:471b4618-c106-47a9-b47c-662aea86122b/2018notas.pdf>

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:4bfd93c9-4ae0-4ede-a7e9-8ad7bd835ed6/2018metod.pdf>